



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2018 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, en la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Totanés 26 de julio de 2018.–El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.-3967